



INFORME SECRETARIAL.- Salento, 17 de enero de 2022

Del presente proceso Ejecutivo Singular promovido por el Banco Agrario de Colombia contra BLANCA OFELIA PATIÑO DE MORA, con el memorial presentado por la demandada, doy cuenta al señor Juez. Provea.

DARWIN LEOBAL RIVAS
Secretario

Proceso: Ejecutivo singular No. 2019-00090-00
Ejecutante: Banco Agrario de Colombia S.A.
Ejecutado: Blanca Ofelia Patiño de Mora
Decisión: Ordena poner en conocimiento un memorial
Auto: Sustanciación civil

JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL

Salento, veinte (20) de enero del año dos mil veintidós (2022)

Se dirige al despacho la señora BLANCA OFELIA PATIÑO DE MORA como parte demandada para manifestar que se encuentra a paz y salvo con la deuda contraída con el Banco Agrario de Colombia y que por lo tanto, solicita el levantamiento de embargo de fecha 6 de diciembre de 2019. Petición frente a la cual, revisado el proceso no aparece que el Banco demandante haya informado al respecto, por lo cual, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 42 numeral 2 y 43 del Código General del Proceso, para corroborar dicha información, se ordenará poner en conocimiento de la parte demandante dicho memorial para que en el término de tres días se pronuncie. Por lo expuesto, el JUZGADO,

RESUELVE:

PRIMERO: Dentro del presente proceso EJECUTIVO SINGULAR promovido por el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. contra de BLANCA OFELIA PATIÑO DE MORA, se ordena correr traslado de la mencionada solicitud a la parte demandante para que se pronuncie en el término de tres días, que corren al siguiente hábil de la notificación del presente auto.

SEGUNDO: Se ordena requerir a la parte demandante para que gestione lo antes posible la comparecencia de la demandada al proceso y poder notificarle el auto de mandamiento de pago. Esto siempre y cuando la deuda no haya sido cancelada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

MILLER GAITAN MARTINEZ
Juez

CERTIFICO: Que el auto anterior se notificó a las partes por estado de hoy

Enero 21-22

SECRETARIO